

BOLETIN

*de la Comisión de Monumentos
Históricos y Artísticos de la pro-
vincia de Valladolid*

SUMARIO

*Los Cervantes de Alcalá.=Otro
sepulcro de Condestables.= Anto-
nio de Arfe, por don Narciso
Alonso Cortés.=El «Santo Do-
mingo de Silos», del R. P. don
Rafael Alcocer, por don Francisco
Antón.=Lo prehistórico, protohis-
tórico y romano en la provincia de
Valladolid, por don Juan Agapito
y Revilla.=El Real Monasterio
de San Joaquín y Santa Ana,
* por don Mariano Alcocer **

*

AÑO II



Número 3

Abril = Mayo = Junio

Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Valladolid

Junta elegida en diciembre de 1924

Presidente honorario:

Ilmo. Sr. don Pablo Verdeguer

Gobernador Civil

Presidente

Don Manuel Díez Sanjurjo

Vicepresidente

Don Mariano Alcocer Martínez

Conservador

Don Francisco Antón Casaseca

Secretario

Don Alfredo Basanta de la Riva

Vocales académicos correspondientes de la de Historia

Excmo. Sr. don Francisco Zorrilla Arroyo, don Manuel Díez Sanjurjo, Ilmo. Sr. D. Juan Agapito y Revilla, don Ramón Núñez Fernández, don Narciso Alonso Cortés, Excmo. señor don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui y don Francisco Antón Casaseca

Vocales natos.—(Reg. de 11 de agosto 1918)

Don Mauro García Martín

Presidente de la Diputación Provincial

Don Vicente Moliner Vaquero

Alcalde de la capital

Excmo. Sr. don Calixto Valverde y Valverde

Rector de la Universidad

Excmo. Sr. don Remigio Gandásegui y Gorrochátegui

Prelado de la Diócesis

Excmo. Sr. don Santos Vallejo García

Presidente de la Academia de Bellas Artes

Dos individuos de la misma Academia (vacantes)

Don Jacobo Romero

Arquitecto provincial

Don Juan Agapito y Revilla

Arquitecto municipal de la capital

Don Santiago Guadillas

Arquitecto diocesano

Señores Jefes de los Museos del Estado o de la provincia

Don Mariano Alcocer Martínez

Director del Museo Arqueológico

Don Juan Agapito y Revilla

Director del Museo de Bellas Artes

BOLETIN

*de la Comisión de Monumentos Histó-
ricos y Artísticos de la provincia de
Valladolid*

Año II - Enero, Febrero y Marzo de 1926 - Núm. 3

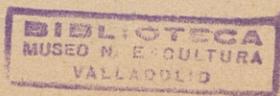
LOS CERVANTES DE ALCALÁ

Creo cada vez más cierto que el licenciado Juan de Cervantes, abuelo de Miguel, fué natural de Talavera y allí tuvo su origen. La protección que, sin duda, le prestó la familia del Duque del Infantado, hizole recorrer con cargos adecuados a su profesión de jurisperito diferentes pueblos, villas y ciudades. Y como, según resulta, era un tanto inquieto y revoltoso, hábil conocedor de las artimañas curialescas, nada de particular tiene que suscitase doquiera contiendas y pleitos, y acabase por reñir con sus propios amigos.

En 1509, parece que con el cargo de corregidor, vivía en Alcalá de Henares. Residente en Alcalá se decía también en 1533; y hemos de ver en seguida que por los de 1540 hallábase igualmente en la villa donde, no mucho tiempo después, vería la luz del día su nieto inmortal. Pero aunque el licenciado Juan de Cervantes cambiase incesantemente de vecindad de uno en otro pueblo, parte de los suyos quedaron establecidos en la villa de Alcalá.

En el pleito que Rodrigo de Cervantes, padre de Miguel, sostuvo con Gregorio Romano y Pedro García, consta que el licenciado Juan y sus hijos vivían en la villa de Alcalá con todo el porte de los hijosdalgo. Más de un testigo afirma haber visto «al dicho Rodrigo de Cervantes y a su padre y hermanos..... juntarse con caballeros e hijosdalgo ansy en justas como en torneos, como en juegos de cañas..... muy bien tratados e aderezados, e con muchas sedas e otros ricos atavios, e con buenos caballos, pajes e moços despuelas, e con otros servicios e fantasías que semejantes hidalgos e caballeros suelen e acostumbran tener a traer en esta dicha villa de Alcalá.» Sabemos también que habían visto «jugar cañas al dicho Rodrigo de Cervantes..... en la dicha villa de Alcalá, e a otro su hermano que es muerto, e jugar sortijas, con caballos buenos e poderosos, como tales caballeros e hijosdalgo.»

Desde el mes de abril o mayo de 1532 vivió en Alcalá la familia del licenciado Cervantes. Tenía éste cuatro hijos: Juan, Rodrigo, D.^a María y Andrés; y consta que los dos primeros, a lo menos, establecieron su casa en aquella villa.



De Juan, el mayor de los hijos, no se sabía otra cosa sino que intervino en el pleito sostenido en 1532 entre su padre y D. Martín de Mendoza, arcediano de Guadalajara. Otro pleito habido en 1541—la familia era pleitista hasta dejarlo de sobra—nos proporcionará más noticias a él relativas y dará la prueba de que no en vano tenía fama de hidalgo adinerado. Acaso fué el único de la familia que, por un casamiento ventajoso, logró una posición desahogada, y su muerte prematura dañaría de rechazo a los demás hermanos:

Con fecha 23 de mayo de 1541 compareció Miguel de Córdoba ante el escribano mayor de Alcalá, y «pidió..... que por cuanto mari diaz, mujer que fué de hernando de cordova, su madre, faleció ayer domingo..... y en su testamento y postrimera voluntad la dicha mari diaz le avia dexado por sus herederos al dicho francisco de cordova e a juan de cordova e pedro de cordova y doña ana, mujer de gaspar de encina, e a doña catalina, mujer de francisco vazquez de sosa, e a doña maria, mujer de juan de cervantes, hijos de la dicha mari diaz.....»

Vemos, pues, que Juan de Cervantes estaba casado con doña María de Córdoba, hija de Hernando de Córdoba y de Mari Díaz, y que las diferencias surgidas al morir ésta daban lugar a un pleito.

A petición del citado Miguel de Córdoba hizose un inventario de los bienes hereditarios, por el cual se descubre que el caudal de Mari Díaz, en fincas rústicas y urbanas, muebles, censos, etc., era muy considerable. Todos estos bienes se tasaron, con objeto de hacer la partición; mas como en ésta se incluyeran unas casas sitas en la calle de la Imagen de Nuestra Señora, Juan de Cervantes se opuso a ello, afirmando que tales casas habían pasado a poder suyo en vida de su suegra.

Efectivamente, en el anterior año de 1540 había reclamado la legítima paterna de su mujer, y obra en el pleito por testimonio un mandamiento judicial redactado en estos términos:

«El licenciado alonso gomez, corregidor e justicia en esta villa de alcalá de henares e su tierra. ... a vos el alguacil..... por quanto yo obe mandado a mari diaz, mujer que fue de hernando de cordova, defuncto, que declarase los bienes que avia cobrado de doña maria de cordova su hija, mujer de juan de cervantes, en la cantidad que monta de la setima parte que la dicha doña maria de cordova avia de aver despues que el dicho juan de cervantes fue metido en la posesión de los dichos bienes por mandamiento del dicho señor vicario.... la qual respondió que ella no savía cosa ninguna ni lo que avia cobrado, e que ella tenía apelada e otras respuestas que dio, por tanto yo os mando a vos el dicho alguacil que..... hagays entrega y execucion en bienes muebles de la dicha mari diaz en la forma siguiente (*detalla los bienes*) que monta por todo diez e seys mill e ochocientos e quarenta e nueve maravedis e medio de la setima parte que la dicha doña maria de cordova a de aver e juró en forma el dicho juan de cervantes.....»

Cumpliendo lo que se le mandaba, el alguacil hizo la ejecución el día 2 de octubre del citado año 1540. Mari Díaz, «aviendo jurado..... dixo que no tenía tales bienes en la dicha quantía que fuesen suyos, e luego el dicho alguacil hizo ejecución en vna casa de la dicha mari diaz en la calle mayor (*un pequeño blanco*) de la calle de la ymagen en que al presente bibe la calçonera, que a por aledaños casas de la dicha mari diaz de amas partes e la calle de la ymagen por delante.....»

Las casas se remataron en Gaspar de Sotomayor, el cual, a la cuenta, estaba ya entendido con Juan de Cervantes. Este suscribió un recibo que decía así: «Conosco Juan de cervantes, hijo del licenciado cerbantes, por virtud que tengo (*sic*) del licenciado cerbantes, mi señor e padre, curador que es de doña maria de cordova, mi mujer, que rescibi de vos gaspar de sotomayor, vezino de la dicha villa de alcalá, los deziseys myll e ochocientos e quarenta e nueve maravedis e medio mas las costas del proceso las quales rescibi en dineros contados, e porque fuisteis el dicho gaspar de sotomayor el mayor ponedor de las casas en que bibia la calçonera e se remataron en vos, e porque es verdad lo firmé de mi nombre.—fecho a doze de nobiembre de myll e quarenta años (*sic*).»

Gaspar de Sotomayor tomó posesión de las casas; pero a renglón seguido se extendió un documento que decía de este modo: «en la villa de alcalá de henares, syete días del mes de dizienbre de myll e quinientos e quarenta años, antel may noble señor licenciado alonso gomez, corregidor e justicia en la dicha villa e su tierra, e en presencia de my el scribano e testigos de yuso escritos, pareció presente gaspar de sotomayor, vezino desta villa, e dixo que por quanto en él se remató las casas desta otra parte contenidas, que dél las pasaba e traspasó las dichas casas, segun los aledaños las cierran, en el honrado Juan de cervantes.»

Y he aquí por qué éste, cuando por muerte de su suegra se trataba de hacer la partición de la herencia, se opuso a que en ella entrasen aquellas casas.

Dedúcese que las que tenía María Díaz en la calle de la Imagen formaban varios pares, o, lo que es igual, eran varias casas contiguas. Dícese repetidamente que tenían por aledaños «de la una parte casas de juan de arenillas e de la otra parte casas de la de Cristobal de contreas»; mientras que las adquiridas por Juan de Cervantes, como hemos visto, tenían por aledaños «casas de la dicha mari diaz da amas partes.» Cervantes, pues, hubo de poseer la casa o casas de en medio, y no todas ellas. ¡Quién sabe si cedería alguna para vivienda a su hermano Rodrigo y en ella vendría al mundo el Príncipe de los Ingenios!

Consta igualmente en el pleito que María de Córdoba, mujer de Juan de Cervantes, era «mayor de catorce años y menor de veinte y cinco». Más edad había de tener su marido, puesto que ya en 1532, en el pleito

con D. Marián de Mendoza, le daba poder para litigar el licenciado Juan, su padre.

No conforme con la distribución de bienes que hizo entre los herederos el licenciado Quiroga, vicario de Alcalá, Juan de Cervantes apeló ante la Chancillería de Valladolid en el mes de abril de 1542. Por causas que se ignoran, el pleito quedó olvidado (1).

Todo esto, unido a datos no hace mucho tiempo publicados, demuestra que la familia de Cervantes tuvo con Alcalá de Henares más relación de la que se suponía, y que en aquellos archivos han de existir documentos, tal vez de interés, que a ella hagan referencia.

(1) Archivo de la Chancillería de Valladolid: Varela, Olvidados, volumen 9.

OTRO SEPULCRO DE CONDESTABLES

Del mismo modo que el condestable Don Pedro Fernández de Velasco y su mujer doña Mencía de Mendoza, fundadores de la insigne capilla de la catedral burgalesa, hicieron colocar en ella su magnífico sepulcro, pretendió Don Pedro de Velasco, su nieto, que en el mismo suntuoso recinto estuvieran su bulto yacente y el de su mujer, y acaso los de sus padres. Al efecto, pensó en el escultor que por aquellos años gozaba, y con razón, de más fama en el arte escultórico: Alonso Berruguete. Y el día 2 de mayo de 1559 se suscribió en Valladolid, entre el Condestable y el escultor, una escritura de compromiso, en que el último se obligaba a ejecutar cuatro bultos con aquel destino. Por cada uno de ellos recibiría 500 ducados, bajo la siguiente principal condición: «Primeramente que el dicho Alonso Berruguete se obliga de hazer e que hará en la dicha capilla de nuestra señora de la purificación quatro bultos de mármol

de genova, los dos de barones e los otros dos de mugeres, y los dará sentados y hechos y acauados en toda perfición.....». Habría de terminarlos en el plazo de dos años, desde que le entregasen las piezas de mármol. Y se comprometía también a lo siguiente: «Item que el dicho alonso verruguete, traídos los dichos mármoles a la dicha ciudad de burgos, luego sin dilación alguna ha de yr a la dicha ciudad de burgos a labrar, rresidir y estar en la dicha ciudad hasta auer acauado, puesto y asentado los dichos bultos en la dicha capilla como dicho es, con que su señoría le ha de dar cassa en que pose y taller adonde labre los dichos bultos».

Dos meses después, el día 2 de julio, se modificó este concierto en la forma siguiente: «E agora el dicho condestable don pedro fernandez de velasco y el dicho alonso verruguete dixeron que se conçertavan e conçertaron de que el dicho alonso verrugnete no a de hazer ni haga más de solos dos bultos, uno de ombre y otro de muger e no mas..... y el dicho alonso verruguete a de començar a hazer luego el vn bulto de onbre conforme al memorial que dexó firmado de su nombre, que va ynserito en esta escriptura..... y a de hazer el dicho verruguete así mesmo quatro escudos de armas de velasco y de velasco (*sic*) e de aragon como el dicho condestable los mandare fazer conforme al tamaño del mármol que se truxo e an de ser los dichos bultos muy bien hechos, labrados e pulidos conforme a la escriptura de suso yncorporada, y se le a de dar por cada vno dellos al dicho alonso verruguete hasta ochocientos ducados haziendo los dichos escudos.....».

El pliego de condiciones a que hacen referencia las líneas copiadas, decía de este modo:

«Esta es la memoria que el Ilmo. señor condestable de castilla mi sor don pedro fernandez de velasco dió a mí alonso verruguete, vezino de valladolid, para la manera que a de tener en el bestido e puesto del bulto de su persona, que a de ser como aquí yrá declarado y firmado de mi nombre.

«Primeramente que se ha de hazer en el marmol que se traxo de genova el vn bulto donde ha de ser hecho su señoría luego en la gorra se hará caída algo de cuesta a la parte del onbro derecho la gorra con vn plumage puesto también en la dicha gorra a la misma mano derecha según obiere lugar en el marmol que agora está en burgos.

»Item que llebará el sayo encima del arnés que llebe abierto por delante y a cada lado del pecho llebará vna cochillada a lo largo hasta la çintura con sus lazadas de oro de hechura de nudo de cereza, las cuales se harán del mesmo marmol y en las dichas cuchilladas se harán enforradas como si fuesen de martas.

»ha de ser la manga del dicho sayo largo y gual arriba como abaxo abierta por detrás a la castellana con otras tres cochilladas de luengo con sus lazadas como arriba dize e con sus aforros de martas como dicho es.

»y vna çinta çeñida de oro y con su espada rica, lo qual todo será del mismo marmol.

»ha de tener la capa que benga sobre el braço izquierdo del dicho lado como está en el modelo de çera y la mano izquierda puesta en el puño de la espada,

»y la otra mano derecha terná la capa castel'ana debaxo del dicho braço e venga sobre el puño de la espada sobredicha como está en el dicho modelo.

»y terná en la dicha mano vn papel a manera de carta con letras escriptas perdidas las que quisiere, que toda ella cargue sobre la dicha capa.

»ha de tener el collar del fuson en los ombros como mejor conbenga con sus eslaouones y pedernales e con su carnero colgado del dicho collar del fuson.

»ha de tener en las piernas que se pareçieren sus grebas y espuelas de rodete y las labores que para ello se rrequieren».

En aquel mismo año de 1559 falleció el Condestable Don Pedro Fernández de Velasco; dos después, pasó a mejor vida Alonso Berruguete. ¿Qué fué de la obra encomendada a éste? Lo sabremos por un pleito que muchos años después, en 1581, se entabló entre los descendientes de Don Pedro y Alonso Berruguete Pereda, hijo del escultor (1). La demanda que inició el pleito, presentada a 3 de noviembre de aquel año, decía así:

«Juan de Carrión, en nombre de doña Luisa de Velasco como tutora de don Juan Belasco su hijo y de don Pedro de Belasco su marido difunto, ante v. a. pongo demanda a Alonso Berruguete, hijo y heredero de Alonso Berruguete..... así es que el dicho Alonso Berruguete por el año que pasó del año de cincuenta y nueve, se concertó con el condestable de Castilla don Pedro Fernández de Belasco, aguelo del señor don Juan mi parte, que aría dos bultos de marmol para ponerse en la capilla de la purificación de nuestra señora de la yglesia mayor de Burgos que del dicho condestable, y para la parte de pago el dicho condestable le dio ducientos y cinquenta ducados, y como luego en el mesmo año murió el dicho condestable y también murió el dicho Berruguete, no se ycieron los dichos bultos y el dicho Berruguete se quedó con los ducientos y cinquenta ducados..... por ende a v. a. suplico..... condene al susodicho a que de y pague a mi parte los dichos ducientos y cinquenta ducados.....».

Veamos, no obstante, lo que en la contestación a la demanda—no presentada hasta un año después—dijo Alonso Berruguete Pereda:

«Gonzalo de la Concha, en nombre de Alonso Berruguete Pereda, cuya es la villa de la Ventosa, respondiendo a vna demanda contra mi

(1) Archivo de la Chancillería de Valladolid: De doña Luisa de Velasco y su hijo con Alonso Berruguete Pereda. (*Varela, Olvidados*, 277).

parte puesta..... digo que v. a. debe absolver a mi parte de la instancia deste juicio, y do esto cese, que no cesa, de todo lo en contrario pedido, por lo siguiente: Lo primero, porque la dicha demanda no se puso por parte bastante en tiempo ni en forma.—Lo otro, porque la relación contenida no es cierta ni verdadera, yo la niego como en ella se contiene con ánimo de la contestar en lo que es dina de contestación—Lo otro, porque el dicho alonso berruguete padre de mi parte hizo los dos bultos contenidos en la escritura de capitulación en contrario presentada, a lo menos la mayor parte dellos, y si no los acabó de poner en perfición para que se pudiesen assentar, fué porque murió antes que los perficionase.—Lo otro, porque si no hizo los escudos que con los bultos se auian de poner, fue por culpa de el dicho condestable que no hizo traer las piezas de marmol en que se auian de labrar.—Lo otro, porque mi parte está presto de cumplir y perficionar los dichos dos bultos y escudos conforme a la capitulación y cumplir con el concierto hecho, y conforme a él la parte contraria estaría y está obligado a dar a mi parte mill y seiscientos ducados por razón de lo susodicho conforme al dicho concierto y v. al. debe mandar condenar a la parte contraria a que de y pague a mi parte los dichos mill y seiscientos ducados y yo ansi lo pido y suplico a v. al. por via de reconvençion, mutua peticion y demanda o como mejor aya lugar de derecho y sobrello pido cumplimiento de justicia.—Lo otro, porque quando lo dicho no obiese lugar, que si a, a lo menos por la dicha vía de reconvençion V. al. debe condenar a la parte contraria a que de y pague a mi parte sobre los dichos ducientos y cinquenta ducados que la parte contraria pide, caso que no confieso que paresçiere auerlos reçevido el dicho alonso berruguete, padre de mi parte, todo lo que se fasare valer lo que el dicho alonso berruguete obró y dejó hecho en los dichos dos bultos, y yo ansi lo pido y suplico a v. al.»

De aquí no pasó el pleito, que vino a quedar *olvidado*; pero lo que interesaría saber es la suerte que corrieron los bultos de D. Pedro Fernández de Velasco y doña Juliana Angela de Aragón, que, al decir de Alonso Berruguete Pereda, *estaban ya en su mayor parte* hechos por mano de su padre. Lástima es que no se hayan conservado, porque serían de seguro una preciada obra que añadir a las del insigne artista castellano, y precisamente en un género de trabajo, la escultura en marmol, de que Berruguete dejó tan escasas muestras.

ANTONIO DE ARFE

Antonio de Arfe, *el viejo*, sostuvo en 1566 un pleito con Jerónimo de San Miguel, platero vallisoletano que también gozó de alguna fama (1). El pleito, que se prolongó durante siete años, tuvo por origen una carta de obligación redactada en los siguientes términos:

«Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo antonio de arfe, platero aleman, vecino de la villa de valladolid, estante al presente en la villa de medina del campo, conozco que deuo y he de dar y pagar a vos geronimo de san miguel, platero, vecino de valladolid, o a quien vuestro poder houiere quatro mill e trescientos e nouenta rreales, los quales son por rraçon de cinquenta e quatro pintas de oro esquinadas talladas todas, e de vna cadena de oro deslabones que peso todo ello mill e quinientos e cinquenta rreales, e de vnos candeleros torneados que pesaron trescientos e nouenta e vn rreales, e trescientos e ocho rreales de hechuras de todo ello, por rraçon de beinte e vn marcos e quatro honças e seys rreales de plata dorada en seys porcelanas doradas dentro e fuera, e vn aguamanil tallado e dos saleros de follaxe de plata dorado a nuebe ducados el marco, plata, oro y hechura, que de uos conpre e rreceui... fecha e otorgada en la dicha villa a veynte e dos dias del mes de henero año del señor de mill e quinientos e sesenta e seis».

Meses después, en 12 de septiembre, Jerónimo de San Miguel presentó demanda contra Arfe, fundada en no haber recibido las cantidades convenidas. Como a consecuencia de ella Antonio de Arfe se viese amenazado de trance y remate en sus bienes, justificóse con la presentación de otro documento demostrativo de que la reclamación de San Miguel era improcedente. He aquí copia de este documento:

«Sepan quantos esta publica escriptura de poder de facultad vieren, como yo antonio de arfe, platero aleman, vecino de la villa de valladolid, estante al presente en la noble villa de medina del campo, digo que por quanto yo el dicho antonio de arfe hoy dia de la fecha de esta carta di y entregue a vos geronimo de san miguel, platero, vecino de la villa de valladolid, estante al presente en esta dicha villa de medina del campo, vn cofre de hebano guarnecido de oro e plata que tiene de fuera

(1) Arch. de Chancillería: Taboada, *olvidados*, leg. 394.

quatro medallas de oro y encima del tapador tiene otra medalla de oro de las parcas con vn espejo de cristal con seys esmaltes de oro en seys reparamientos e vn friso nielado y otras cosas de oro y plata de guarnicion dentro e fuera con sus caxones metido en vna caja de cuero negro aforrada en tafetan negro, e ansimesmo vos di dos oratorios de hebano guarnecidos con sus molduras por de fuera de plata dorada quel vno tiene vn crucificamiento de bulto de san juan y maria y el xpo y en las puertas tiene a san pedro y a san pablo todo dorado y de plata fecho de bulto y el otro oratorio tiene lo mismo saluo que la ystoria del es del crucificamiento del xpo con san juan e maria de descendiemento de la cruz y la resurreccion de plata de figuras de bulto doradas, todo lo qual vos he dado e di a efeto de que por mi y en mi nonbre lo podays vender así en esta villa de medina del campo y feria della como en otras qualesquier partes, villas e lugares... vos doy tan solamente facultad para que el dicho cofre no le podais vender de contado ni fiado en menos quantia de trescientos ducados de oro e peso que valen a ciento e doze mill y quinientos maravedis y los dichos dos oratorios en prescio e quantia de ciento e sesenta ducados... que así los aveis de vender, de quatro mill e trescientos e noventa rreales que yo el dicho antonio de arte devo a vos el dicho geronimo de san miguel por virtud de vna obligacion de la dicha quantia de p a ço por venir que contra mi teney signada del presente scriuano, e si no vendieredes las dichas tres joyas suso declaradas, en tal caso las podeys tener en vos fasta tanto que yo uos pague... a veynte y dos del mes de henero de mill e quinientos y sesenta y seis años... ».

Jerónimo de San Miguel hubo de confesar que, en efecto, había recibido las joyas consignadas en el anterior documento. Había vendido el cofre en Madrid, fiado, a Sancho de Paz, en 300 ducados escasos, y uno de los oratorios a Diego Laso, clérigo, en 550 reales. El otro oratorio estaba aún en su poder.

El resto del pleito no tiene importancia. Obra en él testimonio de una sentencia en pleito seguido por Jerónimo de San Miguel con Melia Dux Espinola y otros (1568), donde consta que aquél, sometido a prisión, quedó libre por su calidad de hijodalgo. Esto confirma una noticia dada ya por Martí (*Estudios*, pág. 182).

NARCISO ALONSO CORTES

"SANTO DOMINGO DE SILOS"

POR EL R. P. D. RAFAEL ALCOCER, O. S. B.

El R. P. D. Fray Rafael Alcocer, monje de Silos, por santa obediencia y con temblorosa mano emocionada, ha escrito, lleno de intensa devoción, la vida del gran Padre Santo Domingo de Silos, el santo fuerte y dulce, santo humanísimo y divino, santo poderosamente español.

Ha hecho Fray Rafael Alcocer un libro bello y equilibrado. Si en lo erudito no admite tacha, por documental, en lo poético y fervoroso es pura cordialidad. Ni un momento se olvida el monje de que está escribiendo la vida de un Santo, y el corazón, obrando como memoria, tiene siempre presente que ese Santo es Domingo de Silos, el creador de la insigne Casa, y Padre de sus monjes.



Se abre el bellissimo libro abriendo cara el cielo al valle de Silos, lugar restituído a la vida por el Santo, entre los riscos y peñas severas de esta Castilla.

Pero antes, sobre todo, campea la solemne invocación de Berceo, el juglar: «En el nomine del Padre que fizo toda cosa»; la misma invocación con que el poeta rompe la marcha acompasada, majestuosa y procesional de la cuaderna vía, en que canta al «confessor sancto», al propio Domingo de Silos.

Después, siempre bajo la ingénuo música balbuciente del verso de Berceo, se desarrollan, como paneles de vidrieras, dulces y esplendorosos, suaves y rutilantes, los capítulos del libro.

Libro que es algo realmente original y nuevo en la hagiografía, porque en él se juntan, siempre en grado eminente, lo que exige un crítico de historia y lo que pide un entusiasta.

Es al comienzo el pueblo del Santo y su familia, lleno todo de ambiente. Y aquí hay algo interesantísimo: el bautizo del niño, según el viejo rito mozárabe español. *Dominicus Johannis* llamarían al pequeño—Domingo Yáñez—por el obligado patronímico, o sea, hijo de Juan; Domingo de Silos llaman hoy todos al Santo milenario, que en el lugar de Cañas floreció junto al arroyo «como los lirios».

Luego pastor, en el otero, frente al parvo monasterio de Santa María, Domingo apacienta el rebaño familiar en un paraje pobre y desnudo; pero de aquel erial brota el milagro. El P. Alcocer en este capítulo, denso y sencillo, tan sentido como todo el libro, nos dá la rápida impresión de una ceremonia parroquial, según el rito mozárabe, emocionante, y luego nos colma la medida de la castiza abundancia con una jugosa enumeración de vocablos bien arraigados y terruñeros, al hablarnos de los ganados de Cañas y de sus apacentadores. Y aquí ya define y fija el autor, como cimiento de la santidad de Domingo, una piedra angular: su piedad generosa.

Domingo preparándose para el sacerdocio; Domingo sacerdote, dan motivo al P. Alcocer para escribir una de las partes más sólidas de su obra. Abarca un conjunto de temas tan interesantes como lo referente a la legislación canónica española sobre los primitivos seminarios; influencia de nuestros cánones visigodos en la iglesia carolingia; instrucción de los ordenandos españoles, bien superior en general a la de otros extranjeros, según acreditan palabras de Hincmarco, obispo de Reims, y las Capitulares de Carlo Magno... Y otras cuestiones bien importantes históricamente.

De una atracción poderosa es aquella misa mozárabe que esboza el Padre Alcocer: vieja, solemne, lenta y emocionante liturgia. El oficiante y el pueblo juntos, unidos en la fe, unidos en la devoción y en el fervor, clamaban invocando, correspondiéndose, ayudándose en las alabanzas, en las gratitudes, en las peticiones, en las conformidades y resignaciones, y en los temores y en las esperanzas.

Bien va de acuerdo con todo esto lo que después viene en el libro sobre el espíritu parroquial de la época, y bien justificada está la nota que el Padre Alcocer escribe comentando lo esfumado que se halla hoy el concepto de la parroquia (1).

A seguida, ya Domingo en San Millán de la Cogolla, va el autor presentando más «dramatis personae»: el rey Sancho, el violento príncipe García de Navarra... y allí se diseñan, como entre nieblas, los dos ejes de la vida del Santo: amor y fortaleza.

San Millán, donde Domingo ejerce desde pronto el cargo de maestra-escuela, en la de niños oblatos, es ahora el admirable escenario de cuadros de la vieja vida claustral, tan henchida siempre de interés. Y luego Santo Domingo pasa a ser prior de Santa María de Cañas, su pueblo.

La situación jurídica de estos prioratos, que tanto prodigaron los benedictinos, y de otros Monasterios en la época, es tema que desarrolla el Padre Alcocer muy agudamente y sobre una sólida base de documentación; y tras ello, refiere el poderoso esfuerzo del Santo para lograr la restauración del pequeño priorato.

Bien lo consigue cuando es nombrado, por ello, prior de San Millán. La

(1) No sería acaso difícil dar con alguna de las causas que han traído esta atomización del espíritu parroquial.

gran abadía surge de este trabajo, tan sagaz como vigorosamente acusada, en una feliz restitución histórica, y el santo prior va asiluetándose cada vez con más fuerza y relieve; ya van cuajando en él todas las altísimas cualidades y prendas que han de hacerle una de las figuras más relevantes de nuestro siglo xi.

Al lado de este magnífico retrato, elaborado lenta y gustosamente, el P. Alcocer traza otras figuras bien acertadamente. Por ejemplo: la de don García, firme, precisa, justa y entonadísima silueta, y con él, la de aquellos que rodeaban al monarca. La lucha entre García y Santo Domingo, narrada de un modo patético por el monje silense, contiene una eficaz sustancia histórica medieval, y esa contienda, caso muy frecuente, es en mucho algo medular de la vida pacífica (?) de aquellos tiempos y de las relaciones entre reyes y monasterios. En el libro del P. Alcocer es un acierto el pasaje.

Tras el éxodo, el Santo entra un día, al fin abad de Silos, en la iglesia de aquel monasterio de San Sebastián, tan probado en tiempos mozárabes, y de tan azaroso vivir luego, después de Fernán González, ante las continuas alarmas y los desasosiegos constantes de la frontera.

Los primeros tiempos de Domingo en Silos están narrados con el acostumbrado fervor por el P. Alcocer en el tono dulce de tabla primitiva o de vitral; y aquí se mencionan ya testimonios vivos: la famosa arqueta hispanoárabe del museo de Burgos; el gran códice de Esmaraldo, escrito por el monje Juan en 945, joya magnífica que guarda el monasterio junto a otros, como el de 1039, pobre señal de una época apurada y estrecha, como el de Esmaraldo lo es de otra de esplendor.

El capítulo XV es particularmente atractivo. Refiérese a la obra que conocemos del siglo xi: los capiteles viejos del claustro, acaso labrados como marfiles por cautivos moros que el rey Fernando envió al abad Domingo desde Lamego. La resurrección del monasterio trae la vida al valle de Silos: una vida ahora bulliciosa por el ajetreo y el trabajo de las obras, vigorosa y potente... Pero los cautivos que labran aquellas maravillas huyen una noche, y el Santo, que en sueños lo sabe, camina seguro al refugio de aquéllos, ignorado y recóndito, y los trae a la abadía como corderos...

Las riquezas silenses, en una esplendorosa relación, desfilan. Santo Domingo es un enamorado de lo bello, un verdadero ferviente de la suntuosidad del culto divino; son las arquetas maravillosas hispano-moriscas, los vasos riquísimos, la corona votiva, el gran caliz, ancho como la copa del Santo Grial. Y para la biblioteca, ya riquísima, trabajan aquellos copistas benedictinos, no superados: Blasco, Juan, el de las grandes iniciales miniadas; Ericón, el maestro, autor de las más bellas capitales que se dan en el libro que comenta; Domingo, D. Nuño, D. Pedro, luego prior, autor de una de las copias del *Apocalipsis*; con otros miniaturistas desconocidos, como aquel que prefiere para decorar letras la estilización de bichos, cuadrúpedos y aves...

Todos, maestros, acaban su labor humildemente; pero todos ponderan al final la dureza de ella, como antes, aquel Emeterio, presbítero, el tavarense,

de 970, cuando en la torre de Távara da fin a su maravillosa copia de Beato.

La escuela de Silos da discípulos notables que la propagan; de ellos el Silense y también Grimaldo, que escribe la *Vita* de Santo Domingo, su contemporáneo y maestro.

El Santo de Silos, en vida, es ya canonizable: la redención de esos cautivos, la curación de enfermos y dañados, son serios y poderosos motivos de creencia en una santidad.

Y acaso los primeros que creen en ella son aquellos pobres ladrones del huerto abacial que se ven constreñidos por una extraña fuerza a cavar la tierra en vez de alzarse con la fruta como era su propósito; y bien lo sabía el bueno de Santo Domingo, como sabía que aquellos desdichados lo que padecían era hambre, y les da de comer.

Bien más enérgico y severo es para los señores de presa, como buitres, que atracan y saquean aldeas y conventos. Como una centella se levanta contra ellos el abad de Silos. Y ello lo trata el P. Alcocer como otro elemento histórico de positiva realidad.

Y así también la relación de Santo Domingo de Guzmán con la casa de Silos; y así la muerte de Fernando I, de un dramatismo imponente; y así aquel episodio del conde Pelayo Peláiz; y la amistad del Santo con el Cid. Pero acaso, más que nada, nos pone de un salto en la época, la indicación de aquellas notas que en un libro de Silos aparecen recogiendo el rumor de un fratricidio, cuando es asesinado el rey Sancho frente a los muros de Zamora. Cómo el rumor llegaría al Monasterio; cómo se comentaría; cómo un monje de aquellos días lo anotó en el libro pensando, Dios sabe, si en perpetuar y fijar así el hecho... Todo este misterio, toda esta lejanía, nos impresiona fortísimamente y nos planta de golpe en aquel ambiente y en aquel momento.

Muere Santo Domingo. El capítulo que contiene este suceso transcendental es admirable; de una lentitud casi angustiosa, se halla no solo hondamente, conmovidamente sentido, sino poderosamente construido y perfectamente resuelto. La emoción que pone el monje al pintar el dulce tránsito del abad, es ciertamente eficacísima y contagiosa; porque es sincera, porque es cordial y arraigada.

Luego, el comentario a la eminente personalidad de Santo Domingo, «lucerna de grand lumen», a su magna obra.

El hombre, según la impresión de Grimaldo, el apóstol, el padre, el Santo... En una breve síntesis, concisa, certera y completa, el P. Alcocer fija todas las características de la alta figura, y, como queriendo dejarlas más grabadas, las ahonda y las acusa ahora, al final del libro, vigorosamente.

¿Y la obra? La restauración de Silos es colosal. La construcción de la iglesia, que tuvo cúpula, de la más viejas de Occidente, y tal vez de influencia oriental directa a través de Italia; la decoración del claustro, levantan altamente la figura de Santo Domingo en la historia del arte; pero aún más pujante se yergue por su lucha contra las investiduras, por la defensa del

rito mozárabe, por la reforma de Silos, viva y fuerte frente a la otra artificiosa y poco duradera que intentara Cluny.

Bien resulta del libro de Fray Alcocer el carácter excepcional de Santo Domingo de Silos; es, sin duda, una de las personalidades más extraordinarias de nuestro siglo XI.

Y no solo se acusa el Santo sino que, como fondo, aparece la vida de entonces, y la tierra y el aspecto social, tan finamente percibidos y tan justamente dibujados y entonados, que bien puede pensarse, de nuevo, al comparar, en aquellas tablas primitivas de que antes hablé.

Hace el P. Alcocer ofrenda de su libro al Santo redentor de cautivos, ante un doloroso caso familiar. ¡Hoy como entonces! Parece que es ese nuestro sino. Pues bien. La ofrenda es tan sentida y tan emocionante que a buen seguro los lectores todos del libro acompañan al autor en su deseo fervoroso, y, todos también, harán por ello su ofrenda a Santo Domingo.

Añado yo: No solo ha sido al bienaventurado Patrón el obsequio del Padre Alcocer; ha sido también—¡y qué abundante y filial!—al monasterio.



Otro monje de Silos—incógnito—ha querido glorificar a su Santo Abad poniendo su destreza en honor del Padre; ha copiado primorosamente una serie magnífica de capitales, dibujadas y policromadas a maravilla, para comenzar cada capítulo. Las letras son de códices del siglo XI, la mayor parte de Ericón, el gran miniaturista, que trasladó las *Etimologías* de San Isidoro.

Este fraile de hoy es como aquéllos: un maestro. No ha querido que se sepa su nombre; no importa. El sabe que también fervientemente ha hecho su ofrenda al Santo, y el Santo bien sabe quién es.



Al final del tomo se insertan los *Miráculos comañados* de Santo Domingo, por Pedro Marín, monje de Silos, según el texto de Vergara.



La edición de *Santo Domingo de Silos* ha sido muy cuidada. Sobre todo, las letras iluminadas, título y escudo de las cubiertas, honran a la imprenta donde se han tirado.



Bien haya por este libro, bello y sabio, D. Fray Rafael Alcocer, monje de Silos.

FRANCISCO ANTON

Real Monasterio de S. Joaquín y Sta. Ana, de Valladolid

El Convento de Sta. Ana de Religiosas recoletas de San Bernardo, fué fundado con título de Ntra. Sra. de la Consolación, en el páramo de Perales, entre Palencia y Carrión, por el Conde Nuño de Lara y su esposa D.^a Catalina hija de D. Alonso VII y de D.^a Berenguela, en 1161. La primera Abadesa de este Monasterio fué D.^a Mencia, hija de los fundadores.

Treinta años más tarde, en 1191, D. Alfonso VIII a instancias de D.^a Leonor de Inglaterra su esposa, echaba los cimientos del insigne Monasterio de las Huelgas de Burgos y; como fundación real todos los Monasterios colindantes, entre ellos el de Sta. Ana quedaron sufragáneos y bajo la filiación y autoridad de la nueva fundación. En 1271 dotaron este Monasterio el Conde de Carrión y su mujer, que era hija de la Reina D.^a Sancha.

Más tarde Sancho IV de Castilla, aumentó la dotación y confirmó el privilegio primitivo. Desde este Monarca todos los sucesores vienen no sólo confirmando el privilegio de Patronato Real, sino concediendo nuevos auxilios y perdones de créditos por la particular protección y afecto que profesaban a su Monasterio.

Pero cuando empiezan a notarse los frutos de la prerogativa regia, es desde tiempo de Felipe II el verdadero protector de las Ordenes religiosas. Con motivo de una elección de Prelada a que asistió una religiosa de Burgos, pudo

enterarse del mal estado en que se encontraba este Monasterio, ya por su situación insana, ya como dice Antolinez, por hallarse expuesto a mil inclemencias y malos accidentes que ocasionan la soledad y el desabrigo, y ya por último, por las grandes diferencias habidas entre las mismas religiosas por existir en algunas vehementes deseos de ser recoletas.

Sabedora la Abadesa de las Huelgas, de las observaciones que su enviada pudo hacer en el Convento de la Consolación, creyó de su deber no sólo informar a S. M. de cuanto ocurría, sino recabar de él la inmediata reformación del Monasterio, y este Monarca tan celoso de todo lo tocante a cosas religiosas, encomendó el negocio a D. Francisco de Reynoso, Abad de Usillos y después Obispo de Córdoba, quien con un celo digno de toda ponderación y con Breve de Su Santidad alcanzado al efecto por el Rey D. Felipe, consiguió trasladar todas las religiosas que deseaban ser recoletas, a esta Ciudad, instalándolas en unas casas compradas en el mismo sitio que hoy ocupa el Monasterio, junto a la Trinidad Calzada. Las que no estaban conformes con la vida de recolección, fueron distribuídas en otros Monasterios dependientes del de las Huelgas de Burgos.

La entrada en el Convento de Valladolid, se verificó el 8 de mayo de 1596.

Dos siglos pasaron sin que nada extraordinario sucediese en este Monasterio; pero en marzo de 1777, se sintió un movimiento general en los cuatro ángulos del edificio que hizo necesario apuntalar todo él, por el temor de que se derrumbase y sepultara entre sus ruínas a las Religiosas. Reconocido el convento por los Arquitectos de la Ciudad, informaron en agosto del mismo año en el sentido de que el apuntalado que se había hecho, no era suficiente para evitar el inminente riesgo de que estaba amenazado.

Acudieron las Religiosas a S. M. exponiéndole su triste

situación y pidiéndole protección para el Monasterio y amparo para sus vidas amenazadas.

A este fin le hacen presente que la Madre Sor María Teresa de Jesús única hija y heredera que quedó del Marqués de Canales Embajador que fué en Inglaterra al quedar viuda del Mariscal de Campo, Conde de Boucoben, ingresó en este Monasterio y en él murió dejándole como herencia varios créditos que le correspondieron por su padre y marido, para que su importe que ascendía a 2.018,546 reales 26 mrs., se invirtieren en la reedificación del Monasterio y pago de sus atrasos.

Las Religiosas, cumpliendo fielmente la intención de la donante, suplican a S. M. sea servido admitir la cesión que le hacen de los referidos créditos y en su consecuencia mandar que de su Real cuenta se haga la obra y reedificación del dicho Monasterio. El Intendente de Valladolid, en informe que eleva a S. M. expone; que ha reconocido la fábrica del Monasterio y ha visto que nada tiene de exageración, el riesgo que tanto temen las Religiosas, porque cada día se ven mayores señales de una próxima y desgraciada ruina; que es cierto que la mayor parte del Monasterio está apuntalado, y el sagrario colocado con poca decencia; que el Patronato y protección Real está confirmado por todos los Señores Reyes de Castilla de más de 500 años a esta, que miraron aquella casa como suya imponiendo la carga de doce aniversarios perpetuos y la aplicación por sus almas de otros actos de penitencia y mortificación y por último que son ciertos y propios del modo que queda referido los créditos de que hacen cesión y es de parecer que S. M. hará una obra propia de su Real piedad y generosidad en mandar que de cuenta de su Real hacienda se reedifique dicho Monasterio.

En 24 de abril de 1779, se dió orden a la Tesorería de Hacienda para la cancelación de los créditos cedidos por

las Religiosas al arquitecto D. Francisco Sabatini para que hiciere un presupuesto del coste de la obra previo reconocimiento de la que era necesario realizar y todo ello se puso en conocimiento del Inquisidor General.

Sabatini en cumplimiento de la resolución antecedente, reconoció este Monasterio, el que encontró con señales de inminente derrumbamiento, y ordenó nuevos apeos ínterin se practicaban las obras definitivas. Las más indispensables según informó, eran, hacer da nueva planta los claustros, Iglesia, sacristía interior y exterior, todas las celdas de labor, en el piso principal, con sus oficinas en el bajo, refertorio, cocina, despensas, cuartos del confesor y demandaderos y renovar el resto del convento, pues *no hay (dice) parte alguna de él, en que no haya que hacer reparos y solo se pueden aprovechar la pieza grande que tienen de labor, las paredes viejas interiores de dicho claustro y parte de la fachada con algunos techos y traviesas, pero en todas ellas para dejarlo arreglado y con las luces necesarias se deben romper diferentes puertas y ventanas macizando otras de ellas.* Según Sabatini el coste de toda la obra sería de 1,762.555 reales 20 mrs.

En su visita el Monarca acordó se hiciese por su cuenta la obra, librándose por la tesorería de Hacienda la referida cantidad a razón de 30.000 reales mensuales, después de haber recogido y cancelado los créditos que el Monasterio tenía contra la Real Hacienda. Publicáronse los correspondientes edictos para que concurriesen los asentistas a la subasta de las obras para la reedificación del Monasterio, pero inesperadamente vino a surgir un entorpecimiento que aplazó el proyecto de S. M. con el natural disgusto para la Comunidad. Fué éste la representación hecha por el comisionado de Temporalidades en Valladolid proponiendo, como medio de ahorrar gastos a la Real Hacienda, que la Comunidad de Sta. Ana se instalase en uno de los dos Colegios de Jesuitas, previas las obras necesarias, que siempre habrían de ser mu-

chísimo más económicas que las de reedificación del Monasterio. Esta representación pasó a informe del Consejo extraordinario en 24 junio de 1779, dando conocimiento de ella a D. Francisco Sabatini en 31 de agosto del mismo año, previéndole informase si era posible acomodar a la Comunidad en alguno de los dos Colegios de Jesuitas.

En 2 de noviembre siguiente remitió Sabatini evacuado su informe, por el cual resulta que el más apropiado de los dos Colegios para albergar la Comunidad de Religiosas era el de San Ignacio, y que el coste de las obras necesarias sería próximamente de 793.380 d., *pero pero que no podía dejar de hacer presentes los grandes inconvenientes que acarrearía este traslado, pues las Religiosas no pueden tener aquí las comodidades dispuestas en el primer proyecto; la huerta sería de menos extensión; el Colegio tiene cuatro pisos o alturas y esto causaría suma incomodidad a las Religiosas, especialmente a las ancianas para sus faenas interiores, saltando la claridad en lo bajo; tampoco tendrían en el Colegio las vistas al campo, río y huertas, como las tienen hoy, y que no es de menos consideración en el segundo caso el registro de las vecindades, particularmente del campanario de la parroquia que ocupa la iglesia que tuvo antes dicho Colegio.*

Noticiosas las Religiosas de la novedad que se pretendía introducir, acudieron solícitas y llenas de aflicción a S. M. con la exposición fecha en 20 de septiembre de 1779, cuya copia acompañamos con el núm. 2 de nuestros documentos. Ya antes habían recurrido a D. Miguel Murquíz en 4 de agosto de 1779, documento núm. 11, y la misma queja reprodujeron en 30 de diciembre a Murquíz y al Inquisidor General, documentos núms. 12 y 13.

Mientras se ventilaba este importante punto de localización, D. Pedro González Ortiz, Académico en la Real de San Fernando y Arquitecto en Valladolid, para favorecer a las Religiosas con la resolución pronta y satisfactoria de este asunto, presentó pliego comprometiéndose a realizar las obras de

reedificación del Monasterio, en el término de cuatro años, por solo un millón de reales, satisfecho por mensualidades a razón de 20.000 cada una. Para ello daba las fianzas necesarias, realizando la obra sustancialmente con arreglo a los planos de Sabatini modificados, y sometiéndose al examen é intervención de los peritos que se le nombrasen.

Pasó el Consejo esta proposición a informe de Sabatini, quien manifestó que en todo lo expuesto por Ortiz reconoce mucho artificio y engaño para alucinar a quien no entiende de estas materias.

S. M. ante este informe razonado de Sabatini y las justas quejas y suplicas de las Religiosas, decretó, en 5 de marzo de 1780, se llevase adelante el primitivo proyecto *por no ser apropiado la casa de jesuitas* rechazando al mismo tiempo la proposición de Ortiz.

De esta resolución de S. M. se dió traslado a Sabatini, al Intendente de Valladolid, para que se anunciase la subasta, y a la Abadesa del Monasterio de las Huelgas de Burgos.

Era necesario antes de dar comienzo a las obras buscar albergue provisional para las Religiosas mientras durasen éstas. A este fin la Abadesa, con su carta de 15 de julio, acompaña la de la Marquesa de Camarasa (cuya copia señalamos con el núm. 3 de documentos) en la cual dicha Señora Marquesa anuncia *estar ya concluida la obra que ha sido preciso hacer en una casa suya que cede para instalación de la Comunidad mientras duran las obras de reedificación del Monasterio*. Verificado el traslado de las Religiosas a la casa de la Marquesa de Camarasa, dieron principio a las obras de reedificación del Monasterio por el asentista D. Francisco Alvarez, bajo la dirección de D. Francisco Balzania, teniendo por aparejador a D. Juan Monti y siguiendo en todo el primitivo proyecto de D. Francisco Sabatini, según orden de S. M., fecha 25 abril de 1782 comunicada a este y a D. José Colón de Larreategui, Juez protector interino de esta obra.

Durante la construcción del Monasterio ocurrió un hecho altamente lamentable. Hallábanse cierto día en lo alto de un andamio el Director Balzania, con el aposentador Monti y el asentista Benavides. Se suscitó entre ellos una disputa que fué agriándose hasta el punto que el Director dió un empujón al asentista, arrojándole desde el andamio al fondo del sótano donde quedó privado de sentido del golpe que recibió, pero que afortunadamente no fué mortal.

Esto produjo un gran proceso por el que fué condenado el Director de las obras a 55 días de cárcel y una indemnización al asentista así como al pago de costas. Prosiguieron las obras desde la inhabilitación de Balzania bajo la dirección de D. Manuel Mariategui quien logró darles gran impulso, saliendo así del estancamiento en que las tenía Balzania. Abusando este de la protección que le dispensaba Sabatini a cuyas órdenes había construído la Colegiata de Alhama y de la poca enteraza del Juez protector Colón de Larreategui daba largas a la obra mientras se sustanciaba lentamente su proceso, hasta que a repetidas quejas de la Comunidad, según vemos por los documentos 4 y 5 S. M. resolvió plenamente, dando a Colón de Larreategui el Corregimiento de Vizcaya, nombrando Juez protector al Decano de la Chancillería y encargando la dirección de las obras a Mariategui.

En 12 de julio de 1785 (documento n.º 6), Sabatini eleva a la Superioridad los deseos de la Abadesa, de que se coloque en el frontis del Monasterio el Escudo de las armas reales, por hallarse éste desde tiempo remotísimo bajo el patronato y protección de los Reyes de Castilla. S. M. accedió a lo solicitado, comunicándosele a Sabatini por Orden de 29 del mismo mes y año.

Próximo a terminarse las obras, hace presente la Comunidad que los altares de la Iglesia, se hallan faltos de las pinturas que han de ocupar los claros de los retablos. No puede incluir Sabatini estos cuadros entre las obras del Mo-

monasterio, pues carecía de facultades para ello, pero informó a S. M. de esta necesidad tantas veces solicitada por las Religiosas, toda vez que él no podía salir del cálculo que hizo al tratar el proyecto de reconstrucción en el cual no entraba la confección de nuevos cuadros para los altares. Proponía a la Comunidad, utilizase cuatro imágenes para estos altares, lo que no pareció bien a las Religiosas. Insistieron nuevamente con Sabatini, y por último de marzo de 1787, elevaron a S. M. la instancia cuya copia acompañamos con el n.º 7. En 22 del mismo mes ordena S. M. a Sabatini, reconozca las pinturas que existen, vea si se pueden utilizar para los altares e informe sobre ello. Sabatini cumpliendo lo ordenado por S. M., le expone entre otras cosas (documento número 8), que pueden encargarse las pinturas a los pintores D. Ramón Bayen y D. Francisco Goya, por cuanto gozan sueldo y tiene confianza de su habilidad. En nota de 27 abril 1787, manifiesta Sabatini que la obra del edificio se calculó entre 792.555 reales; y esta cantidad se mandó librar por mesadas, pero los créditos que para ello cedieron las Religiosas al Estado, ascendía a 2.018.546 reales 26 mrs.; resultando un saldo bastante para satisfacer los gastos que ocasionaran la confección de los cuadros. En otra nota de la misma fecha, dice que sería conveniente encargar a los citados pintores de S. M. la confección de los cuadros, para lo cual era necesario saber cuántos eran y las dimensiones de ellos. Aclarados estos extremos S. M. ordena se encargue la pintura de seis cuadros, que son los necesarios.

Ultimadas las obras del Monasterio, piden las Religiosas a S. M. permiso para trasladarse a él y obtenido este y comunicadas las órdenes oportunas, hicieron su entrada en el nuevo edificio el día 18 de septiembre de 1787 con asistencia del Sr. Obispo y del Presidente de la Real Chancillería. (Documento núm. 9) siendo de cuenta de S. M. los gastos de la festividad que se celebró en el traslado.

Instaladas en su nuevo Monasterio, admiraron las Religiosas la magnificencia de la obra, pero observaron carecían de otras menores e indispensables al uso y gobierno de la Comunidad. Solicitaron de S. M. se hiciesen por cuenta de la Real Hacienda y en 21 de octubre encontramos un decreto Real *que dice: S. M. concede a este Monasterio la gracia que pide pues debió concluirse la obra a satisfacción de las Monjas para que fuese cumplida la merced concedida por el Augusto padre de S. M.*

A pesar de ello las obras reclamadas no tuvieron efecto como vemos por la instancia de la Abadesa y Comunidad fecha 14 agosto 1791, cuya copia insertamos con el núm. 10.

D O C U M E N T O S

Avance del Monasterio de San Joaquín y Santa Ana, de la Ciudad de Valladolid

DOCUMENTO NÚM. I

Relación y avance del coste que tendrán las obras que se necesitan ejecutar en la reedificación del Monasterio de Recoletas Bernardas de S. Joaquín y Sta. Ana de la Ciudad de Valladolid, para evitar la ruína peligrosa que amenaza el citado Monasterio por hallarse los claustros de él en tan deplorable estado que sin embargo de que teniendo el prenotado peligro, los hicieron apeaar las Monjas al ir a practicar el citado reconocimiento; ha sido preciso volver a hacer nuevos apeos dispuestos conforme a arte, para que puedan subsistir hasta que se pongan en práctica las obras, y por este medio sosegar en lo posible a las Monjas del contínuo susto en que se hallan, e igualmente en algunas oficinas del Convento que están asimismo en próxima ruína, se han puesto algunas tornapuntas, codales y pies derechos; de modo que es indispensable el hacer de plante los expresados claustros, Iglesia, sacristía interior y exterior, todas las celdas de labor en el piso principal con sus oficinas en lo bajo, refertorio, cocina, dispensas, cuarto del confesor y demandaderos, y renovar el resto del Convento; pues no hay parte alguna de él en que no haya que hacer reparos y sólo se pueden aprovechar la pieza grande que tienen de labor, las paredes viejas interiores de dicho claustro y parte de la fachada que hoy tienen con algunos techos y traviesas. Pero en todas ellas para dejarlo arreglado y con las luces correspondientes, se deben

romper diferentes puertas y ventanas, macizando otras de ellas. Y para la mayor economía se han de hacer los desmontes y derribos de toda la obra con el cuidado posible, para provechar todas las maderas útiles de los techos que se desmonten, de las armaduras, teja de ellas, algunas puertas, ventanas y herrajes viejos; el ladrillo y piedra que saliere en los derribos con la baldosa, cascote, tabla y clavazón vieja, bajo cuyas circunstancias y aprovechamientos, y con arreglo a los precios de los materiales y jornales de aquella Ciudad, es el referido avance en la forma que se sigue:

Excavaciones.—Cinco traviesas de la 1.^a crujía de lo que debe hacerse nuevo en el cuarto bajo y fachada de la calle: largo de todas ellas, 110 por $2\frac{1}{2}$, profundidad 5 = 1.375 pies cúbicos.

Una división paralela a dicha fachadada: largo $17\frac{1}{2}$, ancho $2\frac{1}{2}$, profundo 5 = 218 $\frac{3}{4}$ ídem.

Sigue la segunda paralela a la fachada, incluyendo la del primer locutorio y una de las del claustro: largo $96\frac{1}{2}$, ancho $2\frac{1}{2}$, profundo $5\frac{1}{2}$ = 1.326 $\frac{7}{8}$ ídem.

Sigue la segunda, incluyendo dos traviesas, una que comprende la lateral del Refertorio y otra fachada de las del Claustro con las dos fachadas grandes del patio de las Sacristías: largo de todas ellas 268, ancho 3, profundidad 6 = 4.824 ídem.

Sigue la otra paralela desde la fachada que cae a San Lorenzo hasta la medianería de la Trinidad: largo 168, profundo 8, ancho $3\frac{1}{2}$ = 4.704 ídem.

Sigue la otra línea paralela a ésta y hace fachada al patio de las celdas nuevas: largo 110, ancho $3\frac{1}{2}$, prof. 10 = 3.850 ídem.

La nueva fachada del patio: línea 150, ancho $3\frac{1}{2}$, profundo 11 = 5.775 ídem.

La que sigue y queda haciendo fachada a la parte exterior: largo 130, ancho $3\frac{1}{2}$, prof. 11 = 5.005 ídem.

Las cepas de los arcos que han de ir en lo bajo entre estas dos últimas: largo 35, ancho $3\frac{1}{2}$, prof. 11 = 1.347 $\frac{1}{2}$ ídem.

Traviesas empezando paralelo a la medianería de la Trinidad, la que divide las dos sacristías: largo 18, ancho $4\frac{1}{2}$, prof. 4=324 ídem.

Otra en la segunda y tercera crujía: largo 45, ancho 3, prof. 5=675 ídem.

Otra compuesta de tres divisiones: largo 22, ancho 3, prof. 6=396 ídem.

Toda la paralela que va desde la pared de la iglesia hasta el ángulo del patio de las celdas nuevas: largo 220, ancho 3, prof. 8=5280 ídem.

La que sigue toda paralela a ésta, incluyendo un pedazo de línea del corredor y fachada de dicho patio de celdas de la lateral de la izquierda entrando: largo 140, ancho 3, profundo 11=4.620 ídem.

Entre estas dos líneas la que divide el corredor de la entrada en lo bajo: largo 110, ancho $7\frac{1}{2}$, prof. 11=1.815 ídem.

Seis traviesas: largo 132, ancho $2\frac{1}{2}$, prof. 9=2.970 ídem.

Una que divide las bóvedas; otra que divide el patio triangular y las traviesas del corral por el patio a la huerta, todas ellas: largo 108, ancho $2\frac{1}{2}$, prof. 11=2.970 ídem.

Siguen las dos fachadas del Claustro paralelas a dicha medianería de la Trinidad: largo de ambas 174, prof. 8, ancho 3=2.496 ídem.

Sigue la 1.^a paralela a éstas desde la 1.^a crujía hasta la pared que mira al río y fachada de la derecha del patio grande: largo 216, ancho 3, prof. 10=6.480 ídem.

La que se sigue: largo 215, grueso 3, prof. 10=6.330 íd.

Sigue otra paralela que es la fachada del corral: línea 75, ancho $2\frac{1}{2}$, prof. 10=1875 ídem.

La que divide el corredorcito de los sótanos: largo 95, ancho $2\frac{1}{8}$, alto 11=2.220 $\frac{5}{8}$ ídem.

En las escaleras y algunos tabiques de citaras: largo 105, ancho $1\frac{1}{2}$, prof. 9=1.417 $\frac{1}{2}$ ídem.

Comprende el todo del paralelo y ramo de la Iglesia: lar-

go 97, ancho 46, prof. 10=36.340; y se rebajan una elipse de 46 diámetro mayor, 34 el menor=12.210; un paralelogramo de 22 por 13 y por 10=286; un círculo de 10 de diámetro=857, y quedan 2.041, prf. 10=20.470 ídem.

Total: 88.705 $\frac{1}{4}$ pies cúbicos.

Componen las anteriores partidas los figurados 88.705 $\frac{1}{4}$ pies cúbicos de excavación que hacen 3.285 $\frac{1}{2}$ varas cúbicas.

Cantería.—Toda la cantería de la Iglesia comprendido el basamento y lo que cae a las fachadas hasta la altura de 4 $\frac{1}{2}$ pies y todo por uno con atención a los vuelos mayores, debiendo ser la piedra de las canteras de Campaspero, 9.584 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos a 8 reales cada uno 73.476 reales.

En el patio del Claustro: línea 180, grueso 2 $\frac{1}{2}$, alto 3=1.350 pies cúbicos.

En el patio de la Sacristía: línea 150, grueso 2 $\frac{1}{4}$, alto 3=1.012 $\frac{1}{2}$ ídem.

En lo interior del patio grande: línea 412, grueso 2 $\frac{1}{2}$, alto 4 $\frac{1}{4}$ =4.635 ídem.

En todo el contorno de lo exterior de la obra nueva a la vuelta y corral grande: línea 390, grueso 2 $\frac{1}{2}$, alto 4 $\frac{1}{2}$ =4.387 $\frac{1}{2}$ ídem.

En los dos patiecillos triangulares que caen a la parte de San Lorenzo: línea 77, grueso 2 $\frac{1}{4}$, alto 3=519 $\frac{3}{4}$ ídem.

Total: 11.904 $\frac{3}{4}$ pies cúbicos.

Componen las anteriores partidas los figurados 11.904 $\frac{3}{4}$ de otro pies cúbicos de piedra de Simancas, a cinco reales cada uno importan 59.523,25 $\frac{1}{2}$ reales.

En las escaleras que bajan al patio grande desde los corredores y de la piedra que se dijo anterior: línea 44, grueso 2 $\frac{1}{4}$, alto 9, comprendido el alto de los antepechos=891 pies cúbicos.

En gradas o peldaños para dichas escaleras: 400 ídem.

Total: 1.291 pies cúbicos.

Las dos partidas componen 1.291 pies cúbicos de piedra de Simancas, y a 9 reales cada pie: 11.619 reales.

Fábrica.—En el patio del Claustro: línea 180, grueso 2, alto $15 \frac{1}{2}$ = 5.590 pies cúbicos.

En el patio de la Sacristía: línea 150, grueso $1 \frac{3}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 4.068 $\frac{3}{4}$ ídem.

En lo interior del patio grande: línea 412, grueso 2, alto 14 = 11.536.

En todo el contorno de lo exterior de la obra nueva a la huerta y corral grande: línea 390, grueso 2, alto 14 = 10.920 íd.

En los dos patiecitos triangulares que caen a la parte de San Lorenzo: línea 77, grueso $1 \frac{3}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 2.088 $\frac{5}{8}$ ídem.

Cinco traviesas de la 1.^a crujía de lo que debe hacerse nuevo en el cuarto bajo y fachada de la calle: largo de todas ellas 110, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2}$ = 4.070 ídem.

Una división paralela a otra fachada principal: línea $17 \frac{1}{2}$, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2}$ = 647 $\frac{1}{2}$ ídem.

Sigue la 2.^a paralela a la fachada incluyendo la del primer locutorio interior y una de las del Claustro: línea 96 $\frac{1}{2}$, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2}$ = 3.570 $\frac{1}{2}$ ídem.

Sigue la 2.^a incluyendo dos traviesas; una que comprende la lateral del Refertorio, y otra fachada de las del Claustro con las dos fachadas grandes del patio de las sacristías: largo de todas ellas 268, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2}$ = 12.395 ídem.

Sigue la otra paralela desde la fachada que cae a San Lorenzo hasta la medianería de la Trinidad: línea 168, grueso 3, alto $18 \frac{1}{2}$ = 9.324 ídem.

Sigue la otra paralela a ésta que hace fachada al patio de las celdas nuevas: largo 110, grueso 3, ancho $18 \frac{1}{2}$ = 6.150 íd.

La que se sigue y queda haciendo fachada a la parte exterior: línea 130, grueso 3, alto $18 \frac{1}{2}$ = 7.215 ídem.

Sobre las cepas de los arcos, tres machones de fábrica entre estas dos últimas: línea 35, grueso 3, alto $18 \frac{1}{2}$ = 1.942 $\frac{1}{2}$ íd.

Traviesas empezando paralelo a la medianería de la Tri-



nidad, la que divide las dos sacristías: línea 18, grueso 4, alto $18 \frac{1}{2} = 1.332$ ídem.

Otra en la 2.^a y 3.^a crujía: línea 45, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 2.087 \frac{1}{4}$ ídem.

Otra compuesta de tres divisiones: línea 22, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 1.047 \frac{1}{2}$ ídem.

Toda la paralela que va desde la pared de la Iglesia hasta el ángulo del patio de las celdas nuevas: línea 120, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 5.550$ ídem.

La que sigue toda paralela a ésta incluyendo un pedazo de línea del corredor y fachada del patio de celdas y la lateral de la izquierda entrando: largo 140, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 6.475$ ídem.

Entre estas dos líneas la que divide el corredor de la entrada en lo bajo: línea 110, grueso 1, alto $18 \frac{1}{2} = 2.035$ ídem.

Seis traviesas: Largo 132, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2} = 4.884$ ídem.

Una que divide la bóveda, otra que divide el patio triangular y las traviesas del corral por el patio a la huerta: todas ellas 108, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2} = 3.996$ ídem.

Siguen las dos fachadas del Claustro paralelas a dicha medianería de la Trinidad: línea de las dos 104, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 4.810$ ídem.

Sigue la 1.^a paralela a éstas desde la 1.^a crujía de la fachada hasta la pared que mira al patio y fachada de la derecha del patio grande: línea 216, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 9.990$ ídem.

La que sigue: línea 210, grueso $2 \frac{1}{2}$, alto $18 \frac{1}{2} = 9.758 \frac{3}{4}$ ídem.

Sigue otra paralela que es la fachada del corral: línea 75, grueso 2, alto $18 \frac{1}{2} = 2.775$ ídem.

La que divide el corredorcito de los solaoños: línea 95, grueso $1 \frac{5}{8}$, alto $18 \frac{1}{2} = 2.856$.

En las escaleras y algunos tabiques de citaras: línea 105, grueso 1, alto $18 \frac{1}{2} = 5.942 \frac{1}{2}$ ídem.

Cuarto principal.—La traviesa del coro alto: línea 23, grueso 2, alto $15 \frac{1}{2}$ = 713 pies cúbicos.

La pared de la calle frente de San Lorenzo: línea 104, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 3.627 ídem.

La paralela de ésta en los dormitorios: línea 104, grueso $1 \frac{3}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 2.821 ídem.

Las cuatro paredes del Claustro: línea 208, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 7.254 ídem.

Las paralelas a la medianería de la Trinidad: una línea 78, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 2.720 $\frac{1}{4}$ ídem.

Otra línea 47, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 1.639 $\frac{1}{8}$ ídem.

En la medianería en lo bajo y principal: línea 152, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto 36 = 12.372 ídem.

Las dos paralelas a la fachada principal en el patio de las Sacristías, cada una: línea 66, grueso $2 \frac{1}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 4.603 $\frac{1}{2}$ ídem.

Sigue la otra paralela desde la fachada que cae a San Lorenzo hasta la medianería de la Trinidad: línea 103, grueso $2 \frac{3}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 4.390 $\frac{3}{8}$ ídem.

Sigue la otra línea paralela que hace fachada al patio de las celdas nuevas: largo 150, grueso $3 \frac{3}{4}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 8.718 íd.

Otra traviesa en el dormitorio: línea 34, grueso $2 \frac{1}{8}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 1.119 $\frac{7}{8}$ ídem.

Otra en la enfermería: línea 23, grueso $2 \frac{1}{8}$, alto $15 \frac{1}{2}$ = 757 $\frac{1}{2}$ ídem.

En lo interior del patio grande: línea 340, grueso 2, alto 14 = 9.520 ídem.

En todo el contorno de lo exterior de la obra nueva a la huerta y corral grande: línea 390, grueso 2, alto 14 = 10.920 íd.

En dos traviesas: línea 25, grueso 2, alto 14 = 700 ídem.

Total: 210.826 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos.

Se han de bajar de toda esta fábrica, por las 190 ventanas y 48 puertas: 19.097 pies cúbicos; y quedan líquidos 191.755 $\frac{1}{2}$ ídem.

Los cuales 191.735 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos a un real y tres cuartillos importan: 335.537 $\frac{1}{4}$ reales.

Tabiques.—En las tres crujías del patio grande: línea 569 por 14=7.966 pies cúbicos.

En lo demás de la obra: línea 1.048 por 17 $\frac{1}{2}$ =18.340 íd.

En los cuchillos de todas las divisiones: 1.500 ídem.

Total: 27.806 pies cúbicos.

Los 27.806 pies cúbicos a real y tres cuartillos cada pie superficial importan 48.660,17 reales.

Suelos.—De levantar y volver a sentar los de la crujía de la fachada de la calle y crujía del Claustro: línea 134, ancho 40: 5.360, y son dos=10.720 pies superficiales.

Costados de la derecha e izquierda: línea 126, ancho 42: 5.292, y son dos techos=10.580 ídem.

Crujía de la pieza de capítulo y hace fachada al patio grande: línea 73, ancho 24: 1.752, dobles=3.504 ídem.

Total: 24.808 pies superficiales.

Los 24.808 pies superficiales de suelos, a dos reales y medio importan 62.020 reales.

Suelos generales.—De la parte de la Sacristía y habitación del confesor: línea 78, ancho 24, son dos suelos=3.744 pies superficiales.

Otro pedacito contra la medianería: línea 32, ancho 18, dobles=1.152 ídem.

Las paralelas del patio de otra Sacristía: largo 64, ancho 42, dobles=5.376 ídem.

La ala de la derecha de la 2.^a crujía de la fachada: largo 38, ancho 35, doble=2.660 ídem.

Lo que coge el Refertorio, anterefertorio, cocina, antecocina y escalera: largo 75, ancho 46, doble=6.900 ídem.

Enfrente de la parte del corredor, pieza de guardarropa: largo 28, ancho 25, doble=1.400 ídem.

Dos crujías de las celdas nuevas, las dos laterales: línea 240, ancho 20, doble=9.600 ídem.

El testero: línea 114, ancho 20, doble=4.560 ídem.

Total: 35.392 pies superficiales.

Los expresados 35.392 pies superficiales de suelos a tres reales y medio importan 122.872 reales.

Las tres últimas partidas son crujías de bóvedas esféricas y tienen 354 pies de línea por 12 de diámetro y 1 de bóveda=11.151 ídem.

Los 11.151 pies a dos reales cada uno importan 22.302 reales.

Puertas y ventanas.—98 ventanas en la planta baja, pies 2.744.

48 puertas en la misma planta baja, 1.740 ídem.

34 puertas en lo principal, 1.088 ídem.

92 ventanas en lo principal, 2.036 ídem.

Total: 7.608 pies.

Los referidos 7.608 pies de puertas y ventanas a cinco reales importan 38.040 reales.

Iglesia.—Fábrica con guarnecidos, blanqueados, etc.: largo de todo el paralelogramo 76, ancho 46, alto $33\frac{1}{2}$ =117.116. Se rebaja el diámetro mayor de la elipse 47, el menor 36, alto $33\frac{1}{2}$ =44.535 pies cúbicos.

Otro rebajo de la contra entrada, un paralelogramo: largo 24, ancho 15, alto $33\frac{1}{2}$ =12.060 ídem.

Un círculo que compone los dos porcionos: diámetro 12, alto $33\frac{1}{2}$ =3.788, y quedan 56.731 ídem.

Fábrica de la media naranja elíptica: diámetro mayor 46, menor 36, mon.^a de la bóveda $21\frac{1}{2}$, dob.^a 4=15.808 ídem.

Cuerpo de luces de la literna, un cimborrio elíptico: diámetro mayor 12, menor 10, alto 20=1.885 $\frac{5}{7}$, y se baja el cilindro interior de la luz: diámetro mayor $8\frac{1}{2}$, menor $6\frac{1}{2}$, alto 20=868 $\frac{3}{14}$, y quedan 1.017 $\frac{1}{2}$ ídem.

Total: 73.556 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos.

Los cuales 73.556 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos de fábrica a tres y medio reales importan 257.447,25 $\frac{1}{2}$ reales.

Por 39.200 pies de armadura a tres reales cada uno importan 117.600 reales.

Alcantarilla.—Excavación: línea 1.050, ancho 5, alto 9=47.250 pies, que hacen varas 1.750, a seis reales una 10.500.

Cimientos: 1.050 pies por 4 y por 2=8.400 pies cúbicos, a real y medio, 12.600.

Losas de su piso con Baden: 1.050 pies por 3=3150 pies a cinco reales, 15.750.

Sillares de las paredes: 1.050 por 3 y por $\frac{1}{2}$ =4.725 pies cúbicos, a cinco reales y medio, 25.987,17.

Fábrica de las dos paredes: línea 1.050, alto $3\frac{3}{4}$, grueso de ambas 4=11.812 $\frac{1}{2}$ pies cúbicos, a real y tres cuartillos, 20.661,29 $\frac{3}{4}$.

Bóveda: línea 1.050, diámetro de luz $2\frac{1}{2}$, dov.^a 1=10.631 $\frac{1}{2}$, a tres reales, 31.894,17.

Solado de toda la planta baja, 23.400 pies a medio real cada uno, 11.700.

Emplomado de la media naranja, bajadas y sujeción de gatillos, 3.876 arrobas a 50 reales, 193.800.

Total: 1.473.002 reales.

Fierro para grapar y gatillos, hierros escarpieros y demás menudencias, 100 arrobas a 65 reales, 6.500.

Rejas y lumbreras de los locutorios y todo lo demás en lo bajo, 250 arrobas a $56\frac{1}{2}$ reales, 14.125.

Por 132 pies lineales de arquiteave, a 30 reales, 3.960.

Por 8 capiteles, a 100 reales, 800.

Por la cornisilla del sotabanco, 132 pies a 6 reales, 792.

Por la cornisa del anillo y su escoción, 1.500 reales.

El guarnecido de la linterna y sus molduras, 1.200 ídem.

Por 1.800 pies de solado de losas en la iglesia, a 7 reales el pie, 12.600.

Por los cinco altares regulados, a 27.000 reales cada uno, 135.000.

Por 5.108 pies cúbicos de fábrica en todas las bóvedas

de lo subterráneo de debajo de los graneros y despensas, a $3 \frac{1}{4}$ reales uno, 16.601.

Por las vidrieras de todo el Convento, 4.586 vidrios con sus varillas y plomos anchos, a $7 \frac{1}{4}$ reales, 8.025,17.

Por 1.373 top. de reboco dentro y fuera del Convento, a 73 reales cada una, 17.069.

Por los entarimados del coro alto y bajo y mesas del refertorio, 3.399.

Por 149 pies de redes, a $3 \frac{1}{4}$ reales, 484,17.

El dado de color al óleo, 30 metros, 7.833,18 reales.

Por 88.705 $\frac{1}{4}$ pies cúbicos de excavación, que hacen 3.285 $\frac{1}{2}$ varas cúbicas, a 4 reales cada una, 14.782,17.

Los mismos 88.705 $\frac{1}{4}$ pies cúbicos de mampostería, a real y cuartillo cada una, cuya partida y la anterior no se sacaron al margen, importan 110,881,19 reales.

Componen todas las partidas de este avance 1.792.555 reales y 20 maravedís, vellón poco más o menos.

Madrid, 4 de febrero de 1778.—*Francisco Sabatini*. (Rubricado).

DOCUMENTO NUM. 2

Señor: La Abadesa, Priora, y Religiosas del Real Monasterio de S. Joaquín y Sta. Ana, recolección de Nuestro Padre S. Bernardo de la ciudad de Valladolid, con el más profundo respeto, dicen: Que al punto que el Reverendo *in Cristo*, Padre Inquisidor General, les comunicó la resolución de V. M. que de su Real orden se le había avisado por el Ministro de la Real Hacienda, en que V. M. condescendiendo a la pretensión de la Comunidad aprobó los planos ejecutados por D. Francisco Sabatini, para que éste hiciese ejecutar la obra proyectada en este Monasterio, aceptando los

créditos que tenía importantes dos millones, 18.346 reales vellón, cedidos por la Comunidad como propios suyos y librando la cantidad de un millón 792.555 reales para ella, los remitió esta Comunidad a la Contaduría General de valores como se le prevenía para que allí se cancelasen.

Todas las Religiosas llenas de consuelo y alegría dirigieron al Obnipotente y a V. M. las gracias que les dictó su reconocimiento; y con una esperanza tan segura e inviolable como fundada en el Decreto de V. M., han estado esperando viniesen los Maestros que comisionase D. Francisco Sabatini a dar principio, y al cabo se hallan con la novedad de haber llegado a esta Ciudad D. José Ballina de su orden, a quien varias personas de verdad han visto con otros tomar medidas y hacer diseños en el que fué Colegio de los Regulares de la Compañía con título de S. Ignacio, a fin, según han dicho a la Comunidad de si le parece conveniente hacer en él la obra para su uso y pasar allí a las Religiosas.

Habíamos tenido algunas noticias anteriores de este proyecto y como imposible en su práctica lo habíamos despreciado, y ahora él viene a ser el motivo de que esta Comunidad vuelva A. L. Rles. P. de V. M. a implorar su clemencia.

No podemos explicar nuestro dolor, nuestra tribulación y nuestra angustia, al considerar que después de dos siglos que habitamos este suelo, donde tenemos sepultadas a nuestras hermanas, y entre ellas una multitud de siervas de Dios admiradas como venerables por la excelencia de sus vidas y ejemplo que nos dejaron con su memoria, hayan de intentar desatar un lazo de amor tan religioso y propio de nuestra Profesión.

El terreno de este Monasterio, sobre haber sido el más apropósito cuando empezó a florecer en él nuestra recolección, por estar en un extremo de la Ciudad, a las orillas del río Pisuerga, fué el más saludable, más capaz y más seguro para la quietud y sosiego que interesa la Comunidad, sepa-

rado del bullicio popular donde con más amplitud puede la Comunidad tributar a Dios los ejercicios de su Instituto y de su Profesión, que por nueve horas cada día indispensablemente han de tener en el coro.

Su positura les facilita unos ambientes puros tan útiles como precisos para la salud, y el concepto que por experiencia tienen de éste, les hace suave en lo posible lo estrecho, austero y rígido de sus constituciones y vida penitente, porque renunciaron a todas las demás consolaciones del siglo.

Los Señores Reyes de gloriosa memoria D. Felipe II y III, tomaron a su cuidado se diese y señalase a esta Comunidad este sitio, que fué el más acomodado que se halló y tuvieron la vondad de hacer los oficios más propios de su clemencia con esta Ciudad y por unánime asenso, se señaló y fué tenido por el mejor.

La situación del que fué Colegio de S. Ignacio está entre cuatro calles estrechas todas, en el centro de la población, sin ventilación, sin huerta, sin claridad de luces y sin otras proporciones interiores necesarias para la vida religiosa. Su Iglesia es parroquia con título de S. Miguel el Real, cuya sola cualidad sobra para disuadirse del proyecto. ¿Cuáles serían las inquietudes de la Comunidad con la parroquia? ¿Cuáles los motivos de turbarse el orden de nuestras distribuciones religiosas? Y ¿cuáles los inconvenientes que produciría la oposición de dictámenes en todas las ocurrencias, y habiendo de ser perpetuas, qué trastorno tan lastimoso habría entre los Curas, beneficiados y Comunidad?

Los Divinos oficios padecerían mucha decadencia por la ocupación de horas en que a un mismo tiempo habían de servir a diversos destinos. Y por último si el tal Colegio no ha podido servir para hospicio público ni para los niños expósitos por falta de lo conveniente y necesario para estos establecimientos, aunque uno y otro se ha querido poner en él, ¿cómo puede ser bueno, saludable y apropósito para que

habe una Comunidad que ha renunciado todo lo que es del siglo, y sólo ha reservado elegir aquello que la misma naturaleza inspira, que es la conservación de la vida en las mejores proporciones de una habitación que les ha de ser perpetuo encierro?

Si la Clemencia que reina en V. M. le movió conceder a esta Comunidad el consuelo de mandar se hiciese la obra en el suelo de este Monasterio conforme a la última voluntad de la Religiosa que para ello dejó los Créditos y a la nuestra; a los planes que se ejecutaron de orden de V. M., a los informes de las personas de más verdad, de más celo y piedad ¿cómo podemos creer que esta novedad tan opuesta a nuestra confianza, puede ser nacida, si no es de personas que olvidadas del amor paternal con que V. M. nos ha mirado quieren anteponer sus designios a un efecto de la Regia piedad de V. M. y de la aceptación de una Comunidad que por los medios más ingeniosos y sencillos ha solicitado este bien?

Por tanto la comunidad postrada delante del trono de V. M.

Suplica reverentemente que despreciando los nuevos proyectos como opuestos a la voluntad de todas las Religiosas y a lo resuelto en el citado Decreto por V. M., se digne mandar se lleve a debido efecto la ejecución de la obra conforme a los planes aprobados, no permitiendo que nuestra allicción se haga más dura y dilatada, disponiendo que don Francisco Sabatini ponga en ejecución lo que se le previno en el Decreto de V. M. de 24 de abril antecedente. Así lo esperan de la notoria bondad de V. M. cuya R[eal] P[ersona] guarde Nuestro Señor como puede y esta Monarquía necesita los años que le rogamos en este Monasterio Real de S. Joaquín y Sta. Ana de Valladolid, 20 de septiembre de 1779.—
A. L. R. P. de V. M.

Soror Josefa del Corazón de Jesús, Abadesa.—Soror María Ana de Jesús, Priora.—Soror Josefa, del Santísimo Sacra-

mento.—Soror Teresa, de S. Juan Bautista.—Soror María Manuela, de S. Juan, Evangelista.—Soror Escolástica Teresa, de Sta. Ana.—Soror Juana María, de la Concepción.—Soror Juana Joaquina, de S. Ignacio.—Soror María Bernarda, de la Asunción.—Soror Bernardina Lurgada, de S. Joaquín.—Soror María Josefa, de S. Gabriel.—Soror Teresa Bernarda, de la Asunción.—Soror Basilia María Ana, de S. Benito.—Soror María Luisa, de la Natividad.—Soror Rafaela, de la Visitación.—Soror María Micaela, de S. Pedro.—Soror Ana María, del Espíritu Santo.—Soror María Umbelina, de S. Bernardo.—Soror María Benita, de la Concepción.—Soror Margarita Josefa, de la Cruz.—Soror María Bárbara, de los Santos.—Soror María Magdalena, de la Presentación.—Soror Benita, de la Purificación.—Soror Brigada, de la Santísima Trinidad.—Soror Juana, de S. Miguel.—Soror Isabel, de S. Francisco de Paula.

DOCUMENTO NUM. 3

Muy Sr. mio de mi mayor estimacion. Incluyo V. S. esa carta original de la Exema. Sra. Marquesa de Camarasa en que nos franquea nuevamente el Convento que ha formado en una casa suya para que se pase a él esta Comunidad en interin que se executa la obra del nuevo Monasterio que de orden de S. M. se va a principiar: A este fin escribiré a la Ilma. Sra. Abadesa de Burgos, cuyas resultas pasará a noticia de V. S.; y en el interin puede estar cierto, que luego que vengan los Maestros a principiar la obra, no habrá detencion de parte de esta Comunidad en hacer su traslacion a la casa prevenida para ello, por la citada Sra. Marquesa de Camarasa.

Ruego a V. S. haga se verifique con prontitud, para que

empecemos a respirar con menos fatiga que la que hasta aora nos tiene oprimidas.

Ofresco a V. S. con toda esta Sta. Comunidad mi Reconocimiento y atencion y pido a nuestro Señor guarde su vida m. a. en este muy suyo de Sn. Juaquin y Sta. Ana Valld. 15 de Julio de 1780.

B. L. M. de V. S. su mas afecta servidora en nro. Sor. Josepha del Corazon de Jesus Abba.

Sr. D. Francisco Sabatini.

Carta de la Marquesa de Camarasa

Mi M.^o Abbadesa y querida amiga: Cerciorada de que la obra de ese Convento esta tan próxima debo asegurar a V. que la casa que las tengo prevenida para Convento, interin dure la obra, esta perfectamente acabada, con toda la vivienda repartida porque vivan acomodadas como lo an visto los Maestros y Religiosos y esta seca sin registro de parte alguna y deseandolo con vivas ansias que Vd me la baiian a onrrar doy a Vd facultades amplias para que si alguna cosa faltase o sobrase pueda acerlo como en casa propia que asi se la cedo para esta interinidad y espero tener el consuelo que tanto apetezco de verlas alli libres del peligro en que viven en esa y aseguradas de mi cariño y obligacion y esten ciertas de que se ha puesto todo el cuidado posible para que nada les falte y abrazandome a toda la Comunidad quedo para servir a Vd. con el maternal afecto y con el pido a Dios me la guarde cuanto deseo de esta suia oy sabado. B. L. M. de Vd. su ms. fina amiga.—La Marquesa de Camarasa, Condesa de Castro (Rúbrica).

Mi Madre Abbadesa de Santa Ana.

Santo Domingo de Silos

por el R. P. D. Rafael Alcocer, monje de Silos.—
Obra primorosamente ilustrada con portada y veintitrés capitales copiadas de los códices visigóticos
miniados del siglo XI.—Precio OCHO ptas.

Del mismo autor:

La «Domus Seminij» del Silense

Precio: DOS pesetas

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Guía del Investigador

por D. Mariano Alcocer, Jefe de dicho Establecimiento. Prólogo de D. Joaquín González, Director del Archivo Histórico Nacional.—Ilustrada con ocho láminas.—Obra indispensable al investigador.

Precio: CINCO pesetas

Del mismo autor:

Los cinco Gremios mayores de Valladolid

Precio: TRES pesetas

Fray Diego de Deza

Estudio crítico y biográfico. Obra premiada en los Juegos Florales de Toro de 1923

Precio: CUATRO pesetas

Criptografía Española

Precio: UNA peseta

Guerra de Marruecos de 1774-76

Fuentes para su estudio.—Precio: TRES pesetas

Los pedidos a D. Mariano Alcocer, en Valladolid, acompañando su importe mas 0,50 para certificado

Publicaciones del «Boletín»

Archivo General de Simancas, por don Mariano Alcocer.—La Reja de la Capilla de la Consolación en la Catedral de Burgos, por don Narciso Alonso Cortés

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año.	8,00
Extranjero, año.	10,00
NUMERO SUELTO.	2,50
NÚMERO ATRASADO.	5,00

La correspondencia al Secretario de la Comisión